



DRAL
Dirección
Regional
de Agricultura de
Lima

DOC. N° 05217869

EXP. N° 03178266

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MEMORANDO N° 150 -2024-GRL-GRDE-DRA/OA



PARA : C.P.C. MARIA ROSARIO BENAVIDES BRAVO
Área de Logística

DE : LIC. ADM. BERNABE AURELIO JAIMES LANDA
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : PERDIDA DE LA BUENA PRO DEL POSTOR GRUPO LIVIC INGENIERIA Y
CONSTRUCCION SAC.

REFERENCIA : a) INFORME N°0275-2024-GRL-GRDE-DRA/OA-AL-MRBB.

FECHA : Huacho, 20 MAR 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho precisa lo siguiente: "se recomienda Informar al Tribunal de Contrataciones del Estado vía mesa de partes, a fin de que realice las acciones que correspondan para la respectiva sanción al postor GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., que no cumplió en acreditar la experiencia del personal clave en la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato referente, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS, (...)".

Por lo que, se sugiere que se realice las acciones necesarias a fin de que se comunique la presunta infracción incurrida por el postor en mención; y se continúe con el tramite respectivo con relación al proceso de contratación esto, con arreglo a la Normativa de Contrataciones del estado vigente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Lic. Adm. BERNABE AURELIO JAIMES LANDA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA
DIRECCION
REGIONAL DE
AGRICULTURA

DOC. N° 5217/15

EXP. N° 3178 266

199

INFORME N° 275 - 2023-GRL-GRDE-DRA/OA-AL-MRBB

A : LIC. BERNABE AURELIO JAIMES LANDA
Director de la Oficina de Administración

DE : CPC. MARÍA ROSARIO BENAVIDES BRAVO
(e) Área de Logística

ASUNTO : PERDIDA DE BUENA PRO DEL POSTOR GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS, cuyo objeto es la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.

REF : CARTA N° 0026-2024-GRUPO LIVIC
CARTA N° 0031-2024-GRUPO LIVIC

FECHA : Huacho, 20 marzo de 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, informar en relación al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS, cuyo objeto es la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, se realizo la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS-1, primera convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.
- 1.2. Que, con fecha 20 de febrero del 2024, el Comité de Selección otorgo la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS-1, primera convocatoria, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055, al postor GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20564348954, por un monto que asciende a S/ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil con 00/100 Soles)





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

198

- 1.3. Que, con fecha 28 de febrero del 2024, se declaró el consentimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS-1, primera convocatoria, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.
- 1.4. Que, mediante CARTA N°026—2024-GRUPO LIVIC, de fecha 11 de marzo de 2023, mediante DOC: 5189622 / EXP 03167900, el representante legal ING. ALEX ZANABRIA NINA, de la EMPRESA GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., presenta por mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura, la documentación para la firma de contrato, para la AS N° 022-2023-DRA/CS - CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.
- 1.5. Que, mediante CARTA N°01-2024-OEC-MRBB, de fecha 14 de marzo del 2024, el órgano encargado de las contrataciones, notifica al GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., para que realice la subsanación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato con respecto a la no presentación de garantía de fiel cumplimiento, copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda, detalle los precios unitarios de la oferta económica, estructura de costos de la oferta económica, no adjunta documentación que acredite la experiencia de los profesionales y no acredita equipamiento específico, ante lo expuesto la entidad le otorgo un plazo de 02 días hábiles para que presente la documentación observada a fin de que se concrete la suscripción del contrato. Asimismo, se debe dejar constancia que el postor no cumplió con realizar la subsanación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
- 1.6. Mediante CARTA N°031—2024-GRUPO LIVIC, de fecha 18 de marzo de 2023, el postor mediante DOC: 5209910 / EXP 03178266, el representante legal ING. ALEX ZANABRIA NINA, de la EMPRESA GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., presenta la documentación vía mesa de partes virtual de la Dirección Regional de Agricultura, con la documentación correspondiente a la observación realizada para el perfeccionamiento del contrato, para la AS N° 022-2023-DRA/CS - CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055

II. ANÁLISIS

2.1. *Que, con el Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato*
Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguiente:

a) *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un*

www.dral.gob.pe

Teléfonos: (01) 577 3984 Anexo 109

Oficina: Av. Augusto B. Leguía 3ra cdra. s/n - Huacho

logistica@dral.regionlima.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

197

plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

2.2. Asimismo, cabe traer a conocimiento lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, numeral 3.1 del CAPITULO III del CONTRATO:

3.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento. Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases

2.3. Ahora bien, de acuerdo a la documentación revisada por el órgano encargado de la contrataciones se evidencia que el postor no cumple con sustentar la experiencia del personal clave solicitado en las bases integradas de selección tal y como se detalla a continuación:

• JEFE DEL PROYECTO

- Certificado N° 01, como director de Proyecto donde acredita 391 días, para el contrato N° 013-2016-GM-MPU, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN 10 SECTORES DE LA SUBCUENCA DE PUMAHUANCA – DISTRITO DE URUBAMBA – PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO"

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 013-2016-GM-MPU, Lo suscribe el CONSORCIO SAN ANTONIO conformado por (USCAMAYTA GARMENDIA – GRUPO LIVIC SAC), teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 90 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 18/11/2016.

- Certificado N° 02, como director de Proyecto donde acredita 367 días, para el contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, "CREACION DE LA REPRESA QUESCCAMAYO Y SU SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCKA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO"

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.

- Certificado N° 03, como director de Proyecto donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO"

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la



www.dral.gob.pe

Teléfonos: (01) 577 3984 Anexo 109

Oficina: Av. Augusto B. Leguía 3ra cdra. s/n – Huacho
logistica@dral.regionlima.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA
DIRECCION
REGIONAL DE
AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

1976

prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.

- Certificado N° 04, como director de Proyecto donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.

• ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA

- Certificado N° 01, como Especialista en Hidrología, donde acredita 367 días, para el N° 005-2019-GM-MDP/E-C, "CREACION DE LA REPRESA QUESCCAMAYO Y SU SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.
- Certificado N° 02, como Especialista en Hidrología donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.
- Certificado N° 03, como Especialista en Hidrología donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.



• ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS Y ESTRUCTURAL

- Certificado N° 01, como Diseño de Presas y Estructural, donde acredita 367 días, para el N° 005-2019-GM-MDP/E-C, "CREACION DE LA REPRESA QUESCCAMAYO Y SU

www.dral.gob.pe

Teléfonos: (01) 577 3984 Anexo 109

Oficina: Av. Augusto B. Leguía 3ra cdra. s/n – Huacho
logistica@dral.regionlima.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA
DIRECCION
REGIONAL DE
AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

195

SITEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO”

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.

- Certificado N° 02, como Diseño de Presas y Estructural donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO”

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.

- Certificado N° 03, como Diseño de Presas y Estructural donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO”

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.

• ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA

- Certificado N° 01, como Especialista en Geología y Geotecnia, donde acredita 367 días, para el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, “CREACION DE LA REPRESA QQESCCAMAYO Y SU SITEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO”

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.

- Certificado N° 02, como Especialista en Geología y Geotecnia donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO”

Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la

www.dral.gob.pe

Teléfonos: (01) 577 3984 Anexo 109

Oficina: Av. Augusto B. Leguía 3ra cdra. s/n – Huacho

logistica@dral.regionlima.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

194

prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.

- Certificado N° 03, como Especialista en Geología y Geotecnia donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO" Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.

• ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y METRADOS

- Certificado N° 01, como Especialista en Presupuesto y Metrados, donde acredita 391 días, para el Contrato N° 014-2016-GM-MDU, "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE CHICÓN, SECTORES DE YANACONAS, CHICHUBAMBA Y CCATAN – PINO URUBAMBA, PROVINCIA DE URUBAMBA - CUSCO" Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 014-2016-GM-MDU, suscrita por la empresa **CONSORCIO SAN ISIDRO DE CHICON conformado por (GRUPO LIVIC SAC – HEBERT ESUTAQUIO USCAMAYTA GARMENDIA)**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 90 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 18/11/2017.
- Certificado N° 02, como Especialista en Presupuesto y Metrados, donde acredita 367 días, para el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, "CREACION DE LA REPRESA QQESCCAMAYO Y SU SITEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO" Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.
- Certificado N° 03, como Especialista en Presupuesto y Metrados, donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO" Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

193

- Certificado N° 04, como Especialista en Presupuesto y Metrados, donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.
- **ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRES**
 - Certificado N° 09, como Especialista en Análisis de Riesgo y Desastres, donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.
- **ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**
 - Certificado N° 01, como Especialista en Presupuesto y Metrados, donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.
 - Certificado N° 02, como Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, donde acredita 553 días, para el contrato N° 010-2020-MDY, "MEJORAMIENTO Y CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA QUEBRADA EL BORRACHO, UBICADO EN EL SECTOR DE LA AUYADA, PUENTELON Y LA BANDA, ENTRE EL PUEBLO TRADICIONAL DE SAN ANTONIO Y SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 30 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 26/02/2021.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA
DIRECCION
REGIONAL DE
AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

• ESPECIALISTA EN AGROLOGIA

- Certificado N° 01, como Especialista en Agrología, donde acredita 367 días, para el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, "CREACION DE LA REPRESA QQESCCAMAYO Y SU SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 005-2019-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 70 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 27/05/2019.
- Certificado N° 02, como Especialista en Agrología, donde acredita 227 días, para el contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO ICHUTORCCO EN LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, TAIPETERRA Y MAYOTINKUY DE LA CC. ALCCASANA Y EL SECTOR INCHUPALLA DE LA CC. CCAHUAYA BAJA DEL DISTRITO DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENT DE CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 007-2020-GM-MDP/E-C, suscrita por la empresa GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 28/09/2020.
- Certificado N° 03, como Especialista en Análisis de Riesgo y Desastres, donde acredita 269 días, para el contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS ALTAS DE LAS 15 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE YANAOCA – CANAS - CUSCO"
Realizando la revisión de la documentación presentada, se puede verificar en el SEACE, que el Contrato N° 050-2021-GM/UA-MPC-Y, suscrita por la empresa GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, teniendo un plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; cabe señalar que este contrato se suscribió el día 05/10/2021.

2.4. Por lo tanto, en ese sentido, el postor adjudicado no acredita la experiencia solicitada en las bases integradas de la AS N° 22-2023-DRA/CS, solo acreditando lo que se detalla a continuación:

- Jefe de Proyecto acredita experiencia de 280 días.
- Especialista en Hidrología acredita experiencia de 190 días.
- Especialista en Diseño de Presas y Estructural acredita experiencia de 190 días.
- Especialista en Geología y Geotecnia acredita experiencia de 190 días.
- Especialista en Presupuestos y Metrados acredita experiencia de 280 días.
- Especialista en Análisis de Riesgo y Desastres acredita experiencia de 60 días.
- Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental acredita experiencia de 90 días.
- Especialista en Agrología acredita experiencia de 190 días.

Asimismo, es preciso indicar que el postor ganador de la buena pro al no presentar fehacientemente la documentación que acredite la experiencia del personal clave, no

www.dral.gob.pe

Teléfonos: (01) 577 3984 Anexo 109
Oficina: Av. Augusto B. Leguía 3ra cdra. s/n – Huacho
logistica@dral.regionlima.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

cumpliría con acreditar los requisitos de calificación con respecto a la experiencia del personal clave.

2.5. Ahora bien, es necesario indicar también en esta instancia lo señalado en el artículo 141.3, cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes, el cual servirá como tiempo para alguna apelación, pasado el plazo máximo, se requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

2.6. De lo expuesto en el párrafo anterior debe indicarse que para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS, cuyo objeto es la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055, se tiene un postor calificado en el orden de prelación como segundo lugar.

2.7. Asimismo conforme a lo establecido en el artículo N°50, numeral 50.1 de la ley de Contrataciones del Estado, corresponde comunicar al tribunal de contrataciones del estado, la infracción incurrida por parte de la empresa GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., señalada en el literal j): Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

III. CONCLUSIONES

3.2. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado, la infracción incurrida por parte de la empresa GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., señalada en el literal j): Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas – Perú Compras, dado que no se perfeccionó el contrato debido a que no presentó fehacientemente la documentación que acredite la experiencia del personal clave.

Aunado a ello cabe señalar que desde el momento en que el Adjudicatario presentó su oferta, quedó obligado a cumplir con las disposiciones previstas en la normativa de contratación pública y en las bases, resultando una de éstas la obligación de perfeccionar la relación contractual derivada del procedimiento de selección, en el plazo establecido en el artículo 141 del Reglamento. Puesto que para el presente caso el postor incumplió con el procedimiento establecido para el perfeccionamiento del contrato, según lo regulado en el artículo 141 del Reglamento.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DRA

DIRECCION

REGIONAL DE

AGRICULTURA

DOC. N°

EXP. N°

Es pertinente resaltar que corresponde a este Tribunal determinar si se ha configurado la conducta típica establecida en el literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, esto es, incumplir con la obligación de perfeccionar el contrato, mientras que corresponde a la empresa **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, probar fehacientemente que concurren circunstancias que hicieron imposible física o jurídicamente la suscripción del contrato con la Entidad o que, no obstante haber actuado con la diligencia ordinaria, le fue imposible suscribir el contrato respectivo debido a factores ajenos a su voluntad por haber mediado caso fortuito o fuerza mayor o causa atribuible a la propia Entidad.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1. Se recomienda informar al Tribunal de Contrataciones del Estado vía mesa de partes, a fin de realice las acciones que correspondan para la respectiva sanción al postor **GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, que no cumplió en acreditar la experiencia del personal clave en la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato referente, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-DRA/CS, cuyo objeto es la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA" CUI N° 2106055.

Es todo cuanto informo y remito a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. MARIA ROSARIO BENAVIDES BRAVO
ÁREA DE LOGÍSTICA